



*“El que no sabe lo que busca,  
no entiende lo que encuentra...”*

Wolfgang von Goethe

# **CÁLAMO CURRENTE**

**(AL CORRER DE LA PLUMA)**

**Revista de estudio y difusión teológica, filosófica  
y humanística de la Sede Suprema**

**II Época, Año I, Número 02, julio 2021**



**IGLESIA ELIASISTA DE MÉXICO A.R.**  
REG. DE GOB. S.G.A.R. 701 / 93.

**SELLO SUPREMO DEL DIOS VIVO**  
8º Gran Hijo del Sol, Mntro.Spmo. Efrén Rodríguez Gómez

## **III DECRETO SOLEMNE**

### **MOTIVOS**

Debido a los constantes cambios y transformaciones que en todos los ámbitos humanos se llevan a cabo en nuestra época, la Iglesia Mexicana de Elías ahora denominada Iglesia Eliasista de México A.R., como religión sólidamente constituida, auténtica y única verdadera de este Tercer Tiempo, reclama una renovación integral y continua, que además deba conservar vigente la esencia original que le define y le fundamenta.

Después de diecinueve años de iniciado el Octavo Régimen Divino y de publicado el I DECRETO SOLEMNE: hoy se hace necesario realizar una reingeniería y reorganización de nuestra Asociación Religiosa, tomando en cuenta las experiencias y vivencias adquiridas a través de ese tiempo para optimizar lo ya existente de manera provechosa e integral: en lo particular, para todos los Congregantes y Ministros que le conforman y en general, para todos los elementos doctrinales, místicos, materiales y estructurales de nuestra Amada Iglesia.

Como experiencia se tiene sabido que, la reestructuración paulatina y la realización de pequeñas adecuaciones pragmáticas, han venido colocando a nuestra Iglesia Eliasista de México, a la vanguardia del Eliasismo en el mundo y nos han hecho vislumbrar los medios para poder expandir la Iglesia y credo Eliasista más allá de nuestras fronteras. Sin embargo, como una reacción natural a todo lo novedoso y debido al desgaste visual y emocional de nuestras actividades, aunado a cierto desinterés y falta de participación en algunos integrantes primordiales de nuestra asamblea; esa espiral ascendente se ha visto disminuida notoriamente, afectando sensiblemente el efecto realizador que nos caracteriza.

*¿Qué significado tiene  
la publicación del  
III DECRETO SOLEMNE,  
de la Iglesia Eliasista de  
México? (segunda parte)*

**Conocer su trascendencia es  
hacer posible la grandeza de  
nuestra Iglesia, todos los  
sacerdotes y las sacerdotisas  
podemos participar en esta  
gran obra.**



### **A MANERA DE EDITORIAL.**

**Este es el segundo número de la publicación trimestral de Cálamo Corriente en su segunda época; en él he continuado tocando de manera sencilla y concreta los puntos del III Decreto Solemne que considero más importantes; en continuación con el número anterior hoy veremos lo que corresponde a la Audiencia Eliasista de Justicia Eclesiástica Interna (AEJEI) y a la Mesa Directiva General (MDGI); a fin de que los interesados se enteren y entiendan con mayor precisión lo que este Decreto significa y los beneficios que ofrece a todos los miembros de nuestra amada Iglesia.**

**En esta ocasión también expongo algo interesante acerca del culto a la muerte, que se ha ido propagando en nuestro país y entre las personas más humildes con gran arraigo posiblemente ante la falta de respuestas satisfactorias por parte de los cultos e iglesias organizadas y sanas, y ante las crecientes necesidades de credo entre los más olvidados.**

**Bienvenidos una vez más... al correr de la pluma.**

**Efrén Rodríguez G.**

## **EXPLICACIÓN DEL III DECRETO SOLEMNE, (segunda parte).**

### *De la Audiencia Eliasista de Justicia Eclesiástica Interna (AEJEI).*

LA DÉCIMA SEXTA DISPOSICIÓN DEL III DECRETO SOLEMNE, DICE:

*“Se determina la existencia de la Audiencia Eliasista de Justicia Eclesiástica Interna (AEJEI) ...; ... será formado al momento que se requiera y para su función casuística exclusiva, terminado el procedimiento que le originó, será desactivado y nuevamente activado cuando se requiera.”*

En ocasiones dentro de los diferentes recintos se presentan situaciones de controversia que pueden derivar en conflictos, los cuales no podrían ser solucionados en los mismos recintos; también se da el caso de que alguna sacerdotisa o algún sacerdote se sienta en un momento determinado muy incómodo o incómoda, por cualquier causa dentro de sus labores; también se llega a dar el caso de que sin saberlo o con todo conocimiento de causa algún miembro de la Iglesia comete una falta que se considera importante en contra de los fundamentos de nuestra Iglesia y se desea poner en claro o corregir a ese miembro.

Cuando los Jefes, Guardianes, Directores o Directoras, son las que pueden resolver el asunto con sabiduría y de manera interna, todo mantendrá su lugar sin acudir a ninguna otra instancia; pero cuando la resolución del problema no es posible de esa manera, se puede recurrir a la **Audiencia Eliasista de Justicia Eclesiástica Interna**

(AEJEI), que como su nombre indica fue creada para oír e invocar lo que sea más justo para las partes en conflicto.

Se rige bajo ciertas normas, que en forma simplificada nos dicen:

- Se crea como instancia de justicia interna para toda la Iglesia, con el objetivo de que coadyuve al cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos dentro de la misma Iglesia.
- Se encargará de examinar, conciliar, dirimir y dictaminar sobre las quejas, acusaciones, diferencias y conflictos que surgieran entre los miembros de la Iglesia o entre las diferentes Sedes, Santuarios, Recintos y Oratorios, formalmente establecidos.
- Actuará con base en el principio de que “la disciplina de la iglesia hasta donde sea posible debe ser educacional y formativa, más que sancionadora”.
- Las resoluciones de la AEJEI serán únicamente apelables por una sola vez, ante la Junta Jefatural conformada por el GHDS y los Siete Jefes, que se considera honesta, justa e imparcial y el fallo de esta instancia será inapelable.

Como se puede apreciar, este órgano está diseñado para evitar que los diferendos lleguen a desbordar en otras instancias o que deriven en violencias innecesarias, su utilización es motivo de confianza y de tranquilidad al ponerse en las manos de especialistas en Derecho y humanistas capaces de dirimir con empatía y restitución los problemas internos, siempre en busca de la paz, la conciliación y la misericordia. Esto es la AEJEI.

## ***De La Mesa Directiva General de la Iglesia (MDGI)***

**CON LA VIGÉSIMA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL III DECRETO SOLEMNE, SE RESTABLECE Y ORGANIZA A UNO DE LOS ÓRGANOS MÁS IMPORTANTES DE LA IGLESIA, QUE ES LA MESA DIRECTIVA GENERAL DE LA IGLESIA.**

***Sus labores son muy importantes y tienen una fuerte autoridad administrativa, pues se encargan de hacer posible que los más importantes proyectos de nuestra iglesia se puedan hacer realidad, por lo que se debe mencionar lo siguiente:***

**La Mesa Directiva General de la Iglesia (MDGI) se integrará por:**

- Comendador General, presidente de mesa;
- Moderador Secretario, secretario de acuerdos; el Lic. Benjamín Adaly Mora Pérez.
- Tesorero contador para los fondos económicos y bienes de la Iglesia; la C.P. Bernarda Mora Pérez.
- Encargada de Difusión y Publicidad de los acuerdos, ordenamientos, eventos y publicaciones; la Gdna. del Sello Cuarto Zeferina Parra Filomeno.
- Guardasellos, encargado del archivo de la mesa y otros de la Iglesia; que es el Lic. Carlos Miguel Flores Izquierdo.
- Coordinador de Actos, logística de la Mesa y de los actos del GHDS; la Vic. Edith Carlos Guillermo.
- Actuario de Gestiones, promotor y contralor del trabajo de cada uno de los miembros de la Mesa;

**La Mesa Directiva General de la Iglesia se encarga de lo siguiente:**

- Promoverá la distribución y ofertación de libros, folletos, símbolos, veladoras que deban a un tiempo atraer donativos económicos para el correcto funcionamiento de la Iglesia y el cumplimiento de nuestros fines, difusión de la doctrina y fe nuestra.
- Apoyará al GHDS, a los Jerarcas y demás Ministros en la organización, control y realización de actos públicos y privados donde se difunda y propague la doctrina y fe del Eliasismo.
- A través del Guardasellos llevar, resguardar, actualizar y validar el Archivo General de la Iglesia en sus diversas secciones; la documentación de control y registro tanto ministerial como sacramental; la documentación administrativa interna; la documentación administrativa externa derivada de los asuntos fiscales y gubernamentales que conciernen a la Iglesia; los registros y elementos hemerográficos y bibliográficos de las publicaciones de la iglesia o con referencia a ella; así como de los libros y documentos históricos ya existentes en archivos y bibliotecas propias o externas, entre, otros.
- Encargada del manejo de los fondos económicos necesarios para cumplir con nuestros fines; con toda transparencia y control contable, a través del Tesorero. Dichos fondos son necesarios para la sana continuidad de las actividades de nuestra Iglesia que cada día requiere de mayores esfuerzos e inversiones.
- La compra de bienes inmuebles y terrenos para la edificación de nuevos recintos.
- El mejoramiento y mantenimiento necesario de los recintos que ya son parte del patrimonio de la Iglesia.



- El financiamiento de gastos que deban realizarse con motivo del desarrollo de labores pastorales y misiones lejanas.
- El financiamiento de gastos que deban realizarse con motivo de las gestiones y trámites administrativos y notariales necesarias, para el cumplimiento de las obligaciones civiles de cualquier nivel de gobierno.
- El financiamiento para la edición, registro y publicación de las obras escritas realizadas por la Iglesia para el cumplimiento de sus fines informativos, doctrinales y comunicativos.
- El apoyo en calidad de primicias o en préstamo numerario a proyectos productivos, comerciales y de negocios, que realizarán los ministros en activo en todos los niveles y jerarquías de la Iglesia; lo anterior, tomando en cuenta que varios de nuestros Ministros(as) se dedican a las labores eclesiásticas y son elementos necesarios para el cumplimiento de nuestros fines religiosos.
- Las ofrendas, primicias y donativos pertenecientes a nuestra Asociación Religiosa, se incrementen y se inviertan justa y transparentemente en las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, obras, edificaciones y actividades que la Iglesia requiera para el desarrollo correcto de sus más esenciales fines.
- La realización de eventos de recaudación en cualquiera de las locaciones de la Iglesia, con la cooperación y apoyo de los Jerarcas, Directores(as) y Ministros que correspondan.
- La publicación, registro, promoción y venta de obras escritas que son creación de los miembros de la Iglesia.
- La fabricación, compra y venta de: símbolos, veladoras, arcos, lociones y demás objetos de uso personal y general en la Iglesia.
- Solicitar a los organizadores de eventos masivos que conlleven algún cobro su donativo para el patrimonio de la Iglesia, en razón y proporción de un porcentaje justo, no excesivo y acordado de

antemano; a cambio del apoyo logístico, administrativo y necesario por parte de la MDGI hacia los organizadores.

- Ser el enlace y contacto con las instancias del Gobierno Federal, en lo que toca a la Representación Legal de nuestra Asociación Religiosa; ante la Secretaría de Gobernación y las instancias administrativas y legales en que se requiera.
- Ser el enlace y contacto con las instancias Fiscales y Recaudadoras, en lo que toca a la Representación Legal de nuestra Asociación Religiosa.

La MDGI ya comienza a dar frutos, del 21 de marzo que es la fecha en que se promulgó el III Decreto Solemne, este organismo ha logrado recaudar más ingresos de los que nunca se habían logrado, en un lapso de menos de cuatro meses. Es la primera vez desde que se registró nuestra Asociación Religiosa en 1993, que se acumula una cantidad importante en la bolsa que sirve a toda la Iglesia Eliasista.

El corte de caja o reporte de contabilidad será publicado con sus detalles a finales de julio del 2021 en los WhatsApp de los grupos que son de la Iglesia. Si bien es cierto que nadie ha pedido cuentas, es sano rendirlas en lo que serán reportes trimestrales, donde se informe en qué se ha invertido y cómo se ha capitalizado este dinero que es de toda la Iglesia y que será destinado únicamente desde la Mesa Directiva, para evitar algún tipo de desfalcos y malversaciones. Quiero señalar que yo el 8° GHDS, estoy por primera vez supervisando y revisando personalmente todo lo concerniente y me encargaré de hacer posible todas las bondades que este proyecto nos traerá en forma individual y colectiva en la Iglesia.

En el próximo número de Cálamo Corriente continuaré con estos medios de difusión para el III Decreto Solemne.



***Artículo teológico y sociocultural.***

## **ACERCA DEL CULTO A LA MUERTE EN MÉXICO.**

### **Excesos de la necesidad por creer y del pensamiento mágico popular.**

Es un fenómeno conocido por la ciencia y la religión que en toda sociedad se tiene una gran necesidad por creer en "algo", con lo que se permita obtener un motivo existencial bondadoso y se busca encontrar alguna certidumbre ante la vorágine social y deshumanizada que se vive en tiempos convulsos; principalmente se dará esto, si en lo que se puede creer es más poderoso de lo que ya existe en la realidad.<sup>1</sup>

La creencia popular puede llegar a situaciones que rayan en lo grotesco e incluso en lo siniestro, por lo que es muy difícil de entender que pertenezcan al terreno de la buena voluntad humana o de la sacritud más luminosa. Cuando se termina por venerar o adorar a figuras francamente tenebrosas, la situación coloca al creyente en una circunstancia poco favorable para su salud mental y espiritual; ese es el caso de un culto nacido en México, en el que se rinde culto ante una

---

<sup>1</sup> ***Golombek, Diego, "Las neuronas de Dios" , Siglo Veintiuno Editores; Buenos Aires; 2015, 224 p.: "bajo la premisa de que Dios tiene mucho que ver con el funcionamiento de nuestro cerebro. La pregunta entonces se transforma en ¿por qué?***

***En realidad, para ser más específicos, hablamos de una neurociencia de la religión, nosotros –nuestros cerebros– no podemos librarnos de las nociones de religión y de Dios.***

***Podríamos adelantar dos hipótesis posibles:***

***1. porque Dios está en todos lados y así lo quiso;***

***2. porque hay algo del cableado de nuestros cerebros que mantiene la idea de religión firme junto al pueblo."***

réplica artesanal de un esqueleto humano totalmente descarnado, que para disimular su repugnancia, es vestido con ropas de cierta calidad y con colores llamativos; a esta figura artesanal se le conoce como "la Santa Muerte" o "la Hermana Blanca". En algunas ocasiones este extraño ritual es un sincretismo bastante singular, que mezcla el culto católico del rezo del rosario con la adoración a la figura esquelética, sin empacho de la contradicción teológica que esto puede representar; si bien, se debe decir que la Iglesia católica oficial no reconoce este rito, se señala, no obstante, que tampoco lo condena abiertamente.

La crítica más severa para este extraño culto viene de la sociedad misma, que no puede aceptar como viable dentro de lo que se considera sagrado, algo tan aparentemente contrario a la promesa de vida que emana de todas las divinidades, promesa que aquí se intercambia por el de muerte y en algunos casos con venganza y hechicería.

Tomando en cuenta que Jesús el Cristo es vida y resurrección y es el Hijo de Dios, su antagonista más inmediato será la muerte misma; por lo tanto, eso podría hacer discurrir para el credo cristiano (y para muchos otros) que este culto es algo contrario a Dios mismo y entonces, se pondría más cercano a la parte satánica que a la divinidad luminosa.

Hay otros aspectos alrededor de esta creencia, que aunque están poco sustentados estadísticamente, finalmente, dan desprestigio a los seguidores de este rito y al culto mismo; como cuando que dice que el

movimiento creyente en el personaje de la muerte, es motivador entre sus fieles para la comisión de hechos delictivos, basándose en la promesa de protección e incluso de inmunidad e impunidad que se busca con la ejecución del culto y el ejercicio pseudo religioso de veneración o adoración a la "Santa Muerte", lo que posteriormente se considera que otorga alguna "garantía" de logro y ganancia para los que delinquen. Aunque ciertamente este credo que se ha extendido hasta Colombia, Argentina y Estados Unidos, entre otros países, cuenta con todo tipo de creyentes; de diversas personalidades, intereses y distintos niveles socioeconómicos.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> ***La creencia dice que, aquellos que pierdan la fe, serán castigados en lo que más aman. Desgracias familiares, pérdida de la libertad y hasta ser asesinados son los castigos que, según sus adeptos, les impone a los que se atreven a abandonarla. Para Carmen, vendedora de artículos rituales en el mercado de Sonora, la mejor muestra de la forma en que se cobra La Santa Muerte es el caso del secuestrador "Mocha orejas" Daniel Arizmendi. Según dijo, el secuestrador perdió toda devoción a la imagen y esta se cobró con su familia: su esposa, hijo y hermano están en la cárcel al igual que él.***

***Pero aquellos policías y delincuentes que se encomiendan a ella tendrán su protección.***

***A muchos policías les gusta tener la protección superior de la muerte, pues ella les da premoniciones cuando puede estar en peligro su vida (Carmen, vendedora de figuras de la Santa Muerte, Mercado de Sonora).***

***Igualmente, relatan que se han presentado políticos que contienden por alguna candidatura. Hay personas que andan en campaña, políticos que quieren ganar a como sea y por eso ofrendan a la Niña (Santa Muerte), y regresan después (Héctor, auxiliar en los locales de limpias del Mercado Sonora).***

***Pero no es sólo el bajo mundo el que implora el auxilio, políticos y funcionarios de alto nivel, al igual que amas de casa le rezan. Cuenta la antropóloga Silvia Ortiz Echaniz, autora de un libro sobre tradiciones religiosas populares en México, que en cierta ocasión fue requerida como experta por un alto funcionario de la Presidencia de la República para que le explicara las funciones y alcances de una deidad tan poderosa como La***

## **Olvido de lo divino, cercanía con lo pagano y lo profano.**

Resulta sumamente contradictorio y difícil de creer, que aquello que es contrario a Dios mismo, pueda a su vez por gracia de Dios "realizar milagros"; toda vez que por antonomasia los milagros son emanaciones de la Divinidad; sin embargo, esto es lo que sucede con el culto a la llamada "Santa Muerte", que de ninguna manera puede considerarse parte de la divinidad y aún menos "santa" que es sinónimo de bondad superior, cuando se ruega a la muerte para la realización de actos de maldad como son: venganzas, maldiciones, delitos, asesinatos, etc., con lo anterior, se entiende de la muerte que por propia definición y naturaleza es contraria al mismo Dios pues es opuesta a la vida, vida que desde luego es una expresión inherente a la Divinidad. Finalmente, la muerte no es santa por ningún lado y mucho santísima: "*¿Dónde está, oh muerte, tu victoria? ¿Dónde, oh sepulcro, tu aguijón? El aguijón de la muerte es el pecado...*" (Cor. 55-56).

Jesús Cristo se expresaba diciendo de sí mismo: "*Yo soy el pan vivo que ha bajado del cielo; el que coma de este pan vivirá para siempre, y el pan que yo les voy a dar es mi carne para que el mundo tenga vida*" (Jn 6:51). Si Cristo es la vida, entonces es contrario a la muerte; si es el verbo de Dios, por tanto, la muerte que es contraria a

---

***Santa Muerte, deidad que pudo analizar cuando participó en algunos rituales en Las Choapas, Veracruz.  
(González Rodríguez, Sergio, 2001, Bajo la protección de la Santísima, Diario Reforma, 7 de octubre.)***

la resurrección y a la vida no es una expresión de la divinidad, sino que es opuesta a Dios; por conclusión, lo contrario a Dios es lo que corresponde al enemigo de Dios, a lo satánico y por lo tanto es siniestro y tenebroso.

Algunos apoyos doctrinales para sustentar esta creencia se fundan en frases como ésta: "Jesucristo vencedor, que en la cruz fuiste vencido..." someramente los que saben un poco de la teología cristiana, podrían dilucidar de inmediato que Jesús el Cristo no fue "vencido en la cruz", sino que precisamente su triunfo consistió en ser crucificado para dar la salvación, *"Al día siguiente Juan vio a Jesús que venía hacia él, y dijo: "Ahí está el Cordero de Dios que quita el pecado del mundo."* (Jn. 1:29); y su verdadero fin para descender al Hades es el de resucitar y abrir la posibilidad de resurrección para todos, *"Entonces Jesús le dijo: —Yo soy la resurrección y la vida. El que cree en mí vivirá, aunque muera; y todo el que vive y cree en mí no morirá jamás. ¿Crees esto?"* (Jn. 11:25-26), *"El Hijo del hombre tiene que ser entregado en manos de hombres pecadores, y ser crucificado, pero al tercer día resucitará"*. (Lc. 24:6-7).

Otra incorrección o deliberada mentira para los creyentes en la muerte, es la que se expresa en esta frase: "Santísima Muerte yo te suplico encarecidamente, que así como te formó Dios inmortal..."; anotemos con claridad, primeramente, Dios no creó a la muerte, fue el género humano quien la creó, pues en el principio nos señala el libro del

Génesis que Adán y Eva eran de alguna manera inmortales y la muerte surgió por la desobediencia de estos representantes de la humanidad toda; ya que en *Génesis 2:17* dice: *"pero del árbol del conocimiento del bien y del mal no comerás, porque el día que de él comas, ciertamente morirás."* De donde se deduce que antes de ese día de desobediencia no había de morir, no había muerte; así, de no haber comido de ese "fruto" no existiría la muerte, Dios no la creó. Finalmente, como Yahvé lo había señalado Adán murió: *"El total de los días que Adán vivió fue de 930 años, y murió"* (Gen. 5:5).

Por otro lado, la muerte no es eterna pues como se vio tiene un principio como cualquier mortal, pero tampoco es inmortal como se dice en la frase mencionada, pues en el libro de la Revelación (Apocalipsis), Juan el Teólogo nos dice: *"Él enjugará toda lágrima de sus ojos, y ya no habrá muerte, ni habrá más duelo, ni clamor, ni dolor, porque las primeras cosas han pasado."* Esto también se confirma en *Corintios 15:26 y 52*, se señala: *"Y el último enemigo que será eliminado es la muerte."* *"Pero cuando esto corruptible se haya vestido de incorrupción, y esto mortal se haya vestido de inmortalidad, entonces se cumplirá la palabra que está escrita: devorada ha sido la muerte en medio de la victoria."*

Como quiera que sea, los devotos de esta aberración han sido confundidos en toda la extensión de la palabra, ven a Dios en su acérrimo contrario y se postran en nombre de Dios frente a su enemigo



declarado, así es de complejo y peligroso el fenómeno de la credulidad ciega; se puede confundir fácilmente las sombras con la luz: *"Y no es de extrañar, pues aún Satanás se disfraza como ángel de luz."* (Cor 11:14).

Y así como este ejemplo existen varias otras formas y corrientes de credo popular, como "el palo mayombe", el "vudú", la brujería y otras creencias que lejos de mostrar la perfección Divina, retratan oscuros y siniestros caminos con características muy poco cercanas a la Divinidad; las cuales llegan incluso a ser motivadoras de acciones humanas reprochables, antisociales o en alguna medida heréticas y blasfemas; pero que, sin embargo, son consideradas divinas, por grandes grupos humanos.

**Iztapalapa, Tierra Santa, julio del 2021**  
**Ciudad de México**  
**El Octavo Gran Hijo del Sol**  
**Efren Rodríguez Gómez**

Si tienes algo que comentar al respecto de lo aquí publicado o deseas que se toque algún tema en especial, te puedes dirigir al teléfono de la Sede Suprema o a los siguientes correos electrónicos:

[granhijodelsol@iglesiaeliasista.org.mx](mailto:granhijodelsol@iglesiaeliasista.org.mx)

[efren\\_rodriguez@me.com](mailto:efren_rodriguez@me.com)

*La Revista Cálamo Corrente (al correr de la pluma)*, es una publicación de la Sede Suprema de la Iglesia Elíasista de México A.R. con registro de la Secretaría de Gobernación SGAR- 701/93.

Sede Suprema, Jefatura de las Siete Iglesias Mexicanas Elías, ubicada en Super Manzana III, edificio "D", zona comercial, Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Iztapalapa Ciudad de México, C.P. 09200. Teléfono 55 6834 8338.

Copyright todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial sin permiso de Sede Suprema de la Iglesia Elíasista de México A.R. y/o sin citar la fuente con claridad.